12 de julio de 2013

Español, franés, inglés y ruso únicamente*

Informe de la Décima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebrada en Viena del 2 al 5 de julio de 2013

Índice

Página

I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Comisión de Estupefacientes o que se señalan a su atención . . . 3

Recomendaciones aprobadas por la Décima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa . . . 3

II. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional . . . 5

III. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa . . . 7

IV. Seguimiento de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas . . . 9

V. Examen de temas en grupos de trabajo . . . 9

VI. Organización de la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa . . . 13

VII. Otros asuntos . . . 14

VIII. Aprobación del informe . . . 14

IX. Organización de la Reunión . . . 14

A. Apertura y duración de la Reunión . . . 14

B. Asistencia . . . 15

C. Elección de la Mesa . . . 15

* El español, el francés, el inglés y el ruso son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.

V.13-85196 (S) 140813 150813

Se ruega reciclar

D. Aprobación del programa 15
E. Documentación 16
X. Clausura de la Reunión 16
Anexo
Lista de los documentos que tuvo ante sí la Décima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa 17

I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por la Comisión de Estupefacientes o que se señalan a su atención

Recomendaciones aprobadas por la Décima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

1. Los participantes en la Décima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa:

a) Recordaron la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, aprobados por la Asamblea General en su sexagésimo cuarto período de sesiones, en que los Estados Miembros decidieron que la Comisión de Estupefacientes, en su 57º período de sesiones, en 2014, realizaría un examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración política y el Plan de Acción;

b) Recordaron también la resolución 67/193 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2012, en que la Asamblea decidió convocar a comienzos de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas para examinar los progresos en la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción, incluida una evaluación de los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas;

c) Tuvieron presente la solicitud que la Comisión de Estupefacientes, en su resolución 56/10, dirigió a las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión para que, sobre la base de sus deliberaciones, presentasen recomendaciones regionales encaminadas a lograr avances en la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción;

d) Recordaron la resolución 56/12 de la Comisión de Estupefacientes, en que la Comisión decidió que en el examen de medio plazo, incluidas las reuniones entre períodos de sesiones, se tuvieran en cuenta, entre otras cosas, los estudios e informes pertinentes de los órganos subsidiarios de la Comisión, y exhortó a los participantes en el examen de alto nivel a que tuvieran en cuenta la labor de las reuniones regionales de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas, en particular, las iniciativas que podrían contribuir a promover la cooperación en ese ámbito;

e) Tuvieron presentes las recomendaciones aprobadas por la Octava y la Novena Reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebradas en 2009 y 2011, después de que se aprobaran la Declaración política y el Plan de Acción;

f) Convinieron en formular las siguientes recomendaciones.

1. Reducción de la demanda y medidas conexas

2. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto al tema titulado "Reducción de la demanda y medidas conexas":

a) Los gobiernos deberían formular, examinar y reforzar políticas y programas integrados de reducción de la demanda de drogas que ofrezcan servicios de prevención y atención efectivos y de base científica en el ámbito de la asistencia social y la atención de la salud que abarquen todos los aspectos posibles, desde la prevención primaria hasta la intervención temprana, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social;

b) Los gobiernos deberían asegurarse de que las estrategias nacionales de reducción de la demanda incluyan políticas y programas amplios que empleen un enfoque multiinstitucional que incluya a los organismos de atención de la salud, asistencia social, justicia penal, empleo y educación, de modo que trabajen juntos para llegar con mayor eficacia a las personas en situación de riesgo o a las que ya consumen drogas ilícitas;

c) Debería alentarse a los gobiernos a que, dentro de sus marcos jurídicos y en cumplimiento del derecho internacional aplicable, consideren la posibilidad de incluir en sus sistemas de justicia penal servicios de tratamiento y rehabilitación para los delincuentes que consumen drogas como alternativa al enjuiciamiento y el encarcelamiento;

d) Asimismo, debería alentarse a los gobiernos a que impartan capacitación especializada a los funcionarios de prisiones que trabajan con reclusos drogodependientes.

2. Adaptación a la evolución de las tendencias en el consumo de drogas, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas

3. Se formularon las siguientes recomendaciones en relación con el tema "Adaptación a la evolución de las tendencias en el consumo de drogas, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas":

a) Se alienta a los gobiernos a ser proactivos y aportar información al Sistema de Alerta Temprana sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas[1] de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), a fin de beneficiarse de los avisos oportunos sobre nuevas sustancias psicoactivas y el análisis de la evolución de las tendencias del tráfico, los actuales *modus operandi* y la legislación promulgada para frenar el uso indebido de esas sustancias;

b) Los gobiernos deberían poner en marcha campañas de información y educación de la opinión pública para alertar a la población sobre los peligros del consumo de las nuevas sustancias psicoactivas y reducir la demanda de esas sustancias;

c) Los gobiernos debían asegurarse de que disponen de la legislación adecuada y de que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley están debidamente informados, concienciados y capacitados y de que son capaces de

[1] Véase www.unodc.org/LSS/Home/NPS.

reconocer las nuevas sustancias psicoactivas a fin de encarar eficazmente la amenaza que esas sustancias representan.

3. Preparación de una respuesta eficaz al tráfico ilícito de drogas mediante contenedores marítimos

4. Se formularon las siguientes recomendaciones en relación con el tema "Preparación de una respuesta eficaz al tráfico ilícito de drogas mediante contenedores marítimos":

a) Se alienta a los gobiernos a evaluar urgentemente la vulnerabilidad de los puertos y las operaciones de terminal a la técnica del gancho ciego empleada para importar drogas ilícitas en contenedores marítimos y a adoptar las medidas oportunas para aumentar la eficacia de las iniciativas puestas en marcha por las autoridades para hacer frente a ese problema, cada vez más grave;

b) Como parte de su apoyo a la respuesta internacional contra el tráfico ilícito de drogas, se alienta a los gobiernos a invitar a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley a que consideren la posibilidad de llevar a cabo investigaciones tras la interceptación de remesas de drogas ilícitas en contenedores de flete marítimo, entre otras cosas mediante la utilización de entregas controladas, el intercambio de información con las autoridades que intervengan en el transporte de una remesa y la obtención de pruebas de autoridades de otras jurisdicciones que pudieran contribuir al desmantelamiento y enjuiciamiento de una red de delincuencia organizada, y el intercambio de pruebas con dichas autoridades;

c) Se alienta a los gobiernos a invitar a los organismos encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas en los puertos y terminales de contenedores a que consideren la posibilidad de participar en el Programa mundial de fiscalización de contenedores de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas y colaborar con las unidades mixtas de control portuario establecidas en el marco de dicho Programa, a fin de combatir con eficacia el tráfico de drogas por rutas marítimas mediante el intercambio de información y la coordinación de la vigilancia de contenedores marítimos en los que se sospeche que haya drogas ilícitas y otros artículos prohibidos.

II. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional

5. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 2 de julio, la Reunión examinó el tema 3 del programa, titulado "Situación actual en materia de cooperación regional y subregional". Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría, titulado "Análisis estadístico de las tendencias del tráfico de drogas en Europa y a nivel mundial" (UNODC/HONEURO/10/2) y un documento de sesión titulado "Situación actual en materia de cooperación regional y subregional en Europa sudoriental y oriental" (UNODC/HONEURO/10/CRP.1).

6. Los representantes de la Secretaría presentaron el tema e impartieron ponencias audiovisuales en que se ofrecía una perspectiva general de las tendencias del tráfico ilícito de drogas en la región y en todo el mundo y del apoyo prestado

por la UNODC por conducto de su programa regional para Europa sudoriental y sus iniciativas en Europa oriental. Formularon declaraciones los representantes de España, la Federación de Rusia, Letonia, Rumania, Finlandia, Francia, Belarús, Ucrania, Lituania, Turquía, Israel, Noruega, Suiza, Irlanda, Italia y Alemania.

7. Los participantes en la Reunión examinaron las tendencias actuales del tráfico de drogas en Europa y posibles enfoques para hacerles frente, haciendo referencia a casos e incautaciones concretos. Varios oradores señalaron que el transporte marítimo, junto con el transporte aéreo, seguía siendo el medio que preferían los traficantes y aludieron al uso cada vez mayor de contenedores para el tráfico de cocaína y otras drogas ilícitas. También se mencionó el uso de Internet en el tráfico de drogas. Varios oradores informaron a la Reunión sobre la reciente tendencia consistente en numerosas incautaciones de pequeñas cantidades de drogas, lo que podría obedecer a un nuevo *modus operandi* de los grupos de traficantes de drogas. Se señaló que esa nueva tendencia planteaba dificultades a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en cuanto a la detección de envíos, la valoración de la importancia de las intercepciones individuales y la obtención de las debidas sanciones legales si posteriormente de descubría que las incautaciones eran parte de una operación de tráfico de drogas de mayores dimensiones.

8. La vasta producción ilícita de opio en el Afganistán seguía siendo un motivo de grave preocupación; los oradores proporcionaron ejemplos concretos de tendencias y casos observados. Se señaló que cada vez se disponía de más pruebas que demostraban que algunos grupos que operaban desde el Pakistán estaban implicados en la coordinación de tráfico de heroína en Europa mediante correos que transportaban la droga por vía aérea y por medios de transporte marítimo.

9. Algunos oradores insistieron en la necesidad de controlar el movimiento de las semillas de adormidera, ya que se utilizaban para ocultar paja de dormidera y opio.

10. Los oradores señalaron que las tendencias del tráfico de cocaína procedente de América del Sur, en particular de Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Colombia y el Perú, con destino a Europa a través de las rutas tradicionales y las rutas de África occidental habían permanecido mayormente estables. Algunos oradores informaron de que algunos puertos del mar Negro se estaban utilizando como nuevo puerto de entrada de la cocaína que se introducía en Europa occidental a través de la ruta de los Balcanes. También se mencionó que la Federación de Rusia era uno de los destinos de la cocaína que se introducía en Europa.

11. En lo que respecta al cannabis, varios oradores destacaron que se estaba produciendo un giro en las tendencias del tráfico de drogas hacia la producción de hierba de cannabis mediante tecnología hidropónica tanto en hogares particulares como en plantaciones comerciales de mayores dimensiones. Otros oradores informaron del aumento del número de incautaciones de resina de cannabis proveniente del Afganistán y Marruecos y efectuadas en sus países. Un orador informó a la Reunión del trabajo de laboratorio realizado por algunos grupos delictivos organizados para producir plantas de cannabis que permitiesen obtener mayores cantidades de tetrahidrocannabinol.

12. En la Reunión también se estudiaron las medidas adoptadas y la necesidad de redoblar los esfuerzos encaminados a frenar el tráfico de precursores y drogas de síntesis, incluida la metanfetamina. Entre los problemas nuevos e incipientes figuraban el aumento de la demanda de nuevas sustancias psicoactivas,

especialmente entre los jóvenes, así como el uso cada vez más frecuente de Internet por los traficantes de drogas.

13. Se hizo hincapié en la importancia de combinar las medidas de reducción de la oferta con las medidas de reducción de la demanda. Algunos oradores hablaron de las medidas de mitigación de daños, que debían ser parte integrante de un enfoque equilibrado y amplio. Un orador expresó su desacuerdo con esa posición. Se expresaron diversas opiniones sobre los riesgos y beneficios de los programas de tratamiento con metadona. Se señaló la necesidad de incorporar medidas de rehabilitación y reintegración social en la reducción de la demanda. Unos pocos oradores expresaron su preocupación por la reciente aparición de la buprenorfina (por ejemplo, "Subutex") en el mercado callejero.

14. Los oradores también proporcionaron información sobre las medidas adoptadas para mejorar la cooperación regional y subregional y la cooperación interinstitucional dentro de los países. En ese contexto, la UNODC informó sobre su estrategia de creación de "redes de redes". Algunos oradores informaron sobre la mejora de la cooperación, la concertación de acuerdos de cooperación bilaterales y la organización de reuniones regionales, como la Conferencia Internacional contra el Tráfico de Drogas celebrada en Moscú en junio de 2013. Un orador subrayó que el problema mundial de las drogas constituía una amenaza para la estabilidad y la salud en los planos internacional y regional y señaló que debían intensificarse los esfuerzos para aplicar la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas, respetando los tratados internacionales de fiscalización de drogas. Se insistió en la necesidad de celebrar un amplio debate sobre la eliminación de la producción de drogas ilícitas en el Afganistán y otros países productores. Se hizo un llamamiento a la intensificación de la cooperación internacional y regional en el ámbito del blanqueo de dinero y se afirmó que el Consejo Económico y Social podía desempeñar una importante función para promover y multiplicar los programas de desarrollo alternativo.

III. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

15. En su segunda sesión, celebrada el 2 de julio, la Reunión examinó el tema 4 del programa, titulado "Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa". La Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría (UNODC/HONEURO/10/3) basado en la información proporcionada por los gobiernos en respuesta a un cuestionario enviado a todos los Estados participantes en la Reunión. En el documento se recogían las respuestas de Alemania, Armenia, Austria, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovaquia, España, la ex República Yugoslava de Macedonia, la Federación de Rusia, Finlandia, Israel, Liechtenstein, Lituania, Suiza y Turquía al 13 de mayo de 2013. Las respuestas al cuestionario de Belarús, Bulgaria, Eslovenia, Francia, Irlanda, Italia, Malta, Rumania y Serbia se recibieron pasada esa fecha.

16. Se informó a la Reunión de las medidas adoptadas para aplicar recomendaciones concretas en el plano nacional, los resultados que se habían obtenido y las dificultades encontradas.

17. Formularon declaraciones los representantes de Rumania, Francia, Italia y los Estados Unidos de América.

18. En lo que respecta a las recomendaciones relativas al tema "Cooperación regional en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas en Europa", la representante de Rumania destacó que su Gobierno había creado una dependencia especializada para luchar contra los grupos delictivos organizados en el puerto de Constanza, incluidos los que se dedicaban al tráfico de drogas, y que esa dependencia trabajaba en cooperación con la policía de fronteras, la guardia costera y las autoridades de aduanas.

19. El representante de Francia destacó el compromiso de su Gobierno con el fortalecimiento de la cooperación operacional en los planos multilateral y bilateral. Por ejemplo, Francia había participado, junto con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en el curso práctico sobre África occidental organizado por la Plataforma Europea Multidisciplinar de Lucha contra las Amenazas Delictivas (EMPACT) en octubre de 2011 como parte del ciclo de políticas de la Unión Europea contra la delincuencia organizada y la delincuencia internacional grave. En el plano bilateral, la cooperación entre Francia y España se había fortalecido gracias a un acuerdo firmado el 10 de octubre de 2012 por el que se establecía con carácter oficial un plan trienal de cooperación en la lucha contra el tráfico de drogas, que incluía el establecimiento de dependencias permanentes de información. El representante de Francia también subrayó que el Gobierno disponía de información concreta, fiable y exhaustiva sobre la situación de las drogas ilícitas con respecto al tráfico y el consumo en el país, información reunida por el observatorio nacional sobre la droga y las toxicomanías, que trabajaba estrechamente con el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías.

20. La representante de Italia señaló que su delegación consideraba de gran utilidad el cuestionario sobre la aplicación de las recomendaciones aprobadas en las reuniones anteriores.

21. Se alentó a las delegaciones a que en un futuro hicieran lo posible por enviar sus respuestas al cuestionario a tiempo, de modo que la información presentada pudiera incluirse en el análisis realizado por la Secretaría para preparar la documentación anterior al período de sesiones.

22. Se hizo hincapié en que los participantes tuvieran presente que los dos años siguientes traerían consigo implicaciones políticas a más largo plazo a la luz del examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas que llevaría a cabo la Comisión de Estupefacientes en 2014, así como del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al problema mundial de las drogas que se celebraría a principios de 2016. Se expresó la esperanza de que la Décima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, contribuyera a esa labor mediante la formulación de recomendaciones pertinentes que pudieran servir

de base para proporcionar directrices normativas a los Gobiernos y, lo que es más importante, que pudieran aplicarse a nivel operacional.

IV. Seguimiento de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas

23. En sus sesiones segunda y séptima, celebradas los días 2 y 5 de julio, los participantes examinaron el tema 5, titulado "Seguimiento de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas". Para su examen del tema, los participantes tuvieron ante sí la publicación de las Naciones Unidas titulada "Declaración política y Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas", así como las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes 56/10 y 56/12. La Secretaría presentó el tema. Formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos, Finlandia, la Federación de Rusia, Francia, España, Lituania, Bélgica, Bulgaria, Noruega, Austria, Belarús, Israel y Alemania.

24. Los participantes convinieron en presentar a la Comisión de Estupefacientes, con arreglo a la solicitud formulada por la Comisión en su resolución 56/10, las recomendaciones formuladas sobre la base de las deliberaciones celebradas por los grupos de trabajo en relación con el tema 6 del programa, como recomendaciones regionales destinadas a avanzar en la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción (véase la sección I del presente informe).

V. Examen de temas en grupos de trabajo

25. En sus sesiones tercera a sexta, celebradas los días 3 y 4 de julio, la Reunión estableció grupos de trabajo para examinar tres cuestiones en relación con el tema 6 del programa, titulado "Examen de temas en grupos de trabajo". A continuación figuran las observaciones realizadas por los grupos de trabajo. (Las recomendaciones formuladas por los grupos de trabajo y aprobadas por la Reunión figuran en la sección I *supra*).

1. Reducción de la demanda y medidas conexas

26. El grupo de trabajo celebró una reunión el 3 de julio. Durante el examen del tema titulado "Reducción de la demanda y medidas conexas", el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) Las estrategias nacionales de lucha contra la droga tenían por objeto reducir el consumo de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización y no empleados con fines médicos ni científicos, los efectos negativos de su consumo en las comunidades y los riesgos que conlleva su uso indebido para la salud de quienes los consumían;

b) Varios factores podían aumentar la probabilidad de que una persona consumiera estupefacientes o sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización o desarrolle una dependencia de esas sustancias y había mayores probabilidades de que determinadas personas desarrollasen una drogodependencia;

c) Las actividades de prevención de base científica reducían el consumo de drogas, además de los ingresos de las organizaciones delictivas;

d) Los grupos vulnerables, incluidos los niños y los jóvenes, las mujeres, los reclusos y las personas recientemente excarceladas, estaban expuestos al riesgo de caer en el consumo de drogas o la drogodependencia y los toxicómanos, concretamente los que consumían heroína por vía intravenosa, estaban en peligro de contraer el VIH y otras afecciones. Esos grupos necesitaban estrategias de prevención del consumo de drogas y tratamiento de la drogodependencia específicamente diseñadas para ellos;

e) Se había demostrado que los métodos de prevención y tratamiento de la drogodependencia de base científica eran una estrategia eficaz en función del costo para reducir la demanda de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización y tenían un efecto positivo en la salud de las personas y las comunidades;

f) La participación activa de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en las comunidades y en los enfoques estratégicos de la prevención del consumo de drogas y en las medidas de tratamiento de la drogodependencia podía reducir el estigma, reforzar la protección de los niños en situación de alto riesgo y facilitar el uso eficaz en función del costo de los recursos.

27. El grupo de trabajo extrajo las siguientes conclusiones:

a) Debía estudiarse con mayor detenimiento la formulación de iniciativas de reducción de la demanda que hicieran frente con eficacia al problema de la drogodependencia;

b) Se debía promover una mayor conciencia de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre los problemas sanitarios y socioeconómicos derivados del consumo de drogas y la drogodependencia. La capacitación conjunta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los profesionales de la atención de la salud y los servicios sociales promovería en mayor medida un enfoque integrado de las estrategias de reducción de la demanda;

c) La cooperación entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los proveedores de servicios sociales, concretamente en materia de salud, educación y empleo, podía ser un modo eficaz de mantener la eficiencia de los programas de reducción de la demanda y al mismo tiempo reducir el atractivo de las drogas ilícitas y su consumo;

d) Los programas de reducción de la demanda de drogas ilícitas constituían un medio eficaz para reducir los beneficios de los grupos delictivos organizados y mitigar los daños causados por el consumo de drogas ilícitas y la drogodependencia continuada;

e) Las intervenciones de reducción de la demanda de drogas debían adaptarse para atender las necesidades concretas de los grupos en situación de

riesgo a los que iban dirigidas, dado que los diferentes sectores de la población tenían diferentes necesidades y necesitaban diferentes intervenciones.

2. Adaptación a la evolución de las tendencias en el consumo de drogas, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas

28. El grupo de trabajo celebró una reunión el 3 de julio. Durante el examen del tema titulado "Adaptación a la evolución de las tendencias en el consumo de drogas, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas", el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) Las nuevas sustancias psicoactivas eran sustancias objeto de uso indebido, bien en estado puro o bien en preparados, que no estaban sometidas a fiscalización en virtud de la Convención Única de 1961 o el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, pero que podían plantear riesgos para la salud pública;

b) Internet era uno de los principales medios de publicidad y venta de las nuevas sustancias psicoactivas;

c) La descripción de las nuevas sustancias psicoactivas como "euforizantes legales" o "colocones legales" había dado pie a que se creyera, erróneamente, que esas sustancias que aún no estaban sujetas a control legislativo eran menos peligrosas y, por consiguiente, su consumo conllevaba menos riesgos;

d) La legislación en vigor en muchos países no podía actualizarse a la velocidad con que los proveedores introducían y comercializaban las nuevas sustancias psicoactivas;

e) Varios países habían depositado en los fabricantes y distribuidores de nuevas sustancias psicoactivas el peso de la responsabilidad de demostrar que se cumplían las normas previstas en los reglamentos internos en materia de protección de los consumidores, salud y seguridad de los productos;

f) Las diferencias entre legislaciones nacionales habían dado lugar a lagunas en la fiscalización de las nuevas sustancias psicoactivas a nivel internacional.

29. El grupo de trabajo extrajo las siguientes conclusiones:

a) El Sistema de Alerta Temprana sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas de la UNODC era un recurso que ofrecía a las autoridades nacionales acceso a información técnica valiosa para combatir la fabricación y distribución ilegales de nuevas sustancias psicoactivas;

b) La mayoría de los órganos encargados de garantizar el cumplimiento de la ley carecían de capacidad para hacer frente a las dificultades que conllevaba la detección, la localización y el seguimiento de las transacciones financieras de las personas que estaban tras las operaciones de venta de nuevas sustancias psicoactivas por Internet;

c) Era necesario concienciar a los funcionarios públicos y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de los peligros de las nuevas sustancias psicoactivas, a fin de evitar los malentendidos en cuanto a la seguridad de su

consumo e implantar controles más efectivos de la venta, importación y distribución de esas sustancias;

d) La adopción de legislación que regulara los grupos genéricos de sustancias que se prestasen a la fabricación de nuevas sustancias psicoactivas constituía un enfoque eficaz de la aplicación de controles a dichas sustancias;

e) Los considerables ingresos que reportaba la venta de nuevas sustancias psicoactivas convertían su fabricación y tráfico en actividades cada vez más atractivas para los grupos delictivos organizados.

3. Preparación de una respuesta eficaz al tráfico ilícito de drogas mediante contenedores marítimos

30. El grupo de trabajo celebró dos reuniones el 4 de julio. En su examen del tema titulado "Preparación de una respuesta eficaz al tráfico ilícito de drogas mediante contenedores marítimos", el grupo de trabajo formuló las siguientes observaciones:

a) Si bien los contenedores marítimos se habían utilizado durante mucho tiempo para el tráfico de drogas ilícitas, las estadísticas recientes habían puesto de relieve su renovada importancia para los traficantes que introducían cocaína en Europa;

b) A fin de actuar con eficacia contra los grupos de traficantes que ocultaban sus remesas ilícitas entre el gran volumen de mercancías lícitas transportadas en contenedores marítimos, era preciso que los organismos encargados de hacer cumplir la ley cooperaran más estrechamente entre sí para intercambiar información y poner en marcha operaciones conjuntas contra esos grupos delictivos;

c) Los grupos que se dedicaban al tráfico de cocaína empaquetaban la droga en pequeñas remesas (100 kg o menos) para minimizar el riesgo de interceptación y reducir su exposición al riesgo de sufrir pérdidas financieras si los envíos eran incautados por las autoridades;

d) La técnica del gancho ciego empleada por los traficantes que introducían cocaína en Europa, consistente en el uso de contenedores de bienes lícitos pertenecientes a terceras partes inocentes para ocultar remesas ilícitas, cada vez planteaba más dificultades a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y las autoridades de seguridad portuaria.

31. El grupo de trabajo extrajo las siguientes conclusiones:

a) El intercambio de información entre puertos permitía a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley concentrar mejor sus esfuerzos y asignar con eficacia sus recursos a fin de aumentar las probabilidades de encontrar drogas ilícitas ocultas entre el comercio internacional transportado en contenedores;

b) La creciente popularidad de la técnica del gancho ciego para introducir ilícitamente cocaína por vía marítima significaba que las autoridades debían hacer frente a la corrupción y a la influencia de los grupos delictivos organizados que operaban en los puertos de contenedores;

c) Además de la cooperación operacional entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley que operaban en puertos y terminales de contenedores, los organismos gubernamentales también necesitaban cooperar con los operadores

del sector privado, como empresas navieras, agencias de expedición de carga y operadores de terminal, para beneficiarse de su acceso a información sobre envíos comerciales y su experiencia profesional y conocimientos sobre anomalías o prácticas inusuales;

d) El Programa mundial de fiscalización de contenedores de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas contribuía considerablemente al fortalecimiento de las capacidades nacionales para hacer frente al tráfico ilícito de drogas mediante contenedores y debería seguir contando con el apoyo de los fondos aportados por los donantes a la UNODC y los conocimientos sustantivos y técnicos de los Estados Miembros a fin de permitir el establecimiento de nuevas dependencias operacionales y el continuo desarrollo profesional de las operaciones establecidas.

VI. Organización de la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

32. En su 7ª sesión, celebrada el 5 de julio, la Reunión examinó el tema 7 del programa, titulado “Organización de la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa”. Para su examen del tema la Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría sobre esa cuestión (UNODC/HONEURO/10/4). Durante el examen del tema formularon declaraciones los representantes de la Federación de Rusia, los Estados Unidos, el Reino Unido, España, Bélgica, Francia, Lituania, Bulgaria, Noruega y Finlandia.

33. Se recordó a los participantes que la Comisión de Estupefacientes, en su resolución 56/10, había alentado a los Estados Miembros a que, en consulta con la UNODC, dedicaran el tema de al menos uno de los grupos de trabajo de las reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión al seguimiento de la Declaración política y el Plan de Acción, basándose en los informes presentados por los Estados a la UNODC.

34. Muchos oradores insistieron en que, si bien era útil proponer temas que podrían ser objeto de examen en un futuro, era importante esperar a los resultados del examen de alto nivel de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración política y el Plan de Acción que la Comisión de Estupefacientes llevaría a cabo en 2014 antes de adoptar una decisión sobre los temas que habrían de asignarse a los grupos de trabajo en la 11ª Reunión.

35. Varios representantes propusieron temas que podrían examinarse en un futuro. La Federación de Rusia propuso que uno de los grupos de trabajo se dedicara a la lucha contra los centros de producción ilícita de estupefacientes. Los Estados Unidos propusieron las nuevas sustancias psicoactivas y los precursores químicos como posibles temas para los grupos de trabajo y Noruega propuso que uno de los grupos de trabajo se centrara en el blanqueo de dinero y en las medidas contra las corrientes financieras ilícitas, utilizando para ello la información obtenida en las operaciones de incautación de conformidad con la legislación pertinente. Se mencionaron también otros temas como la metanfetamina, propuesto por Finlandia, y el tráfico de drogas por mar, propuesto por Bélgica.

36. La Reunión aprobó el siguiente programa provisional para la 11ª Reunión:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Décima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
5. Seguimiento de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.
6. Examen de temas en grupos de trabajo.
7. Organización de la 12ª Reunión de Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

VII. Otros asuntos

37. En su séptima sesión, la Reunión examinó el tema 8 del programa, titulado “Otros asuntos”. Se alentó a las delegaciones a que cumplimentaran una encuesta para dar su opinión sobre los servicios prestados por la Secretaría.

VIII. Aprobación del informe

38. En su octava sesión, celebrada el 5 de julio, la Reunión aprobó el informe de su Décima Reunión (UNODC/HONEURO/10/L.1 y Add.1 a 5), en su versión revisada, que incluía los informes de los grupos de trabajo y sus recomendaciones.

IX. Organización de la Reunión

A. Apertura y duración de la Reunión

39. La Décima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, se celebró en Viena del 2 al 5 de julio de 2013. El Director Ejecutivo Adjunto de la UNODC se dirigió a los participantes en la sesión inaugural. También hizo uso de la palabra la Presidenta de la Décima Reunión.

B. Asistencia

40. Los siguientes Estados estuvieron representados: Alemania, Austria, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Irlanda, Israel, Italia, Kazajstán, Letonia, Lituania, Malta, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Rumania, Suiza, Tayikistán, Turquía y Ucrania.

41. Estuvieron representados por observadores la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, la Organización Mundial de Aduanas y la Unión Europea.

42. La UNODC prestó servicios de secretaría a la Reunión.

C. Elección de la Mesa

43. También en su primera sesión, la Décima Reunión eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidenta:	Simona Marin (Rumania)
Primer Vicepresidente:	Hendrik Roggen (Bélgica)
Segundo Vicepresidente:	Igor Voblikov (Federación de Rusia)
Relator:	Martin Krämer (Austria)

D. Aprobación del programa

44. También en su primera sesión, la Décima Reunión aprobó el siguiente programa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Situación actual con respecto a la cooperación regional y subregional.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
5. Seguimiento de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas.
6. Examen de temas en grupos de trabajo:
   a) Reducción de la demanda y medidas conexas;
   b) Adaptación a la evolución de las tendencias en el consumo de drogas, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas;
   c) Preparación de una respuesta eficaz al tráfico ilícito de drogas mediante contenedores marítimos.

7. Organización de la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

8. Otros asuntos.

9. Aprobación del informe de la Décima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

E. Documentación

45. Los documentos que tuvo ante sí la Décima Reunión figuran en el anexo del presente informe.

X. Clausura de la Reunión

46. La Presidenta de la Décima Reunión formuló una declaración de clausura.

Anexo

Lista de los documentos que tuvo ante sí la Décima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

Signatura	*Tema del programa*	*Título o descripción*
UNODC/HONEURO/10/1	2	Programa provisional y anotaciones
UNODC/HONEURO/10/2	3	Estadísticas sobre el tráfico de drogas en Europa y en todo el mundo
UNODC/HONEURO/10/3	4	Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa
UNODC/HONEURO/10/4	7	Organización de la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa
UNODC/HONEURO/10/L.1 and Add.1-5	9	Proyecto de informe
UNODC/HONEURO/10/CRP.1	3	Situación actual en materia de cooperación regional y subregional en Europa sudoriental y oriental
UNODC/HONEURO/10/CRP.2 a 18	3	Informes de países